	POLÍTICA DE NO REPRESALIAS EN EL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO	SIG-PO-03		
		Fecha: 20/02/2026		
		Versión: 01		
		Elaborado: SPG	Revisado: SPG	Aprobado: GG

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIO:

VLF BUSINESS CONSULTING S.A.C. establece formalmente esta Política de No Represalias con el fin de garantizar un entorno seguro y protegido para todo el personal, contratistas, proveedores y terceros que, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, reporten sospechas o casos de soborno, violaciones de la Política Antisoborno, o cualquier conducta irregular relacionada con la integridad empresarial.

"En VLF, protegemos a quienes protegen nuestra integridad."

2. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos y mecanismos para:

- Garantizar la protección de los reportantes contra cualquier forma de represalia, discriminación o medida disciplinaria injustificada.
- Fomentar una cultura organizacional de transparencia, confianza y responsabilidad ética.
- Cumplir con los requisitos de la ISO 37001:2025 y la legislación peruana aplicable (Ley 30424).

3. ALCANCE:

Esta política aplica a:

- Todo el personal de VLF (permanente, temporal, por locación de servicios).
- Contratistas, proveedores y terceros que trabajen para o en nombre de VLF.
- Prácticantes y personal en período de prueba.
- Ex-empleados que hayan reportado durante su relación laboral.
- Familiares directos de reportantes, cuando exista riesgo de afectación indirecta.


4. DEFINICIONES CLAVE:

4.1 Reportante: Persona que, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, reporta una sospecha o caso de soborno, violación de la Política Antisoborno, o conducta irregular.

4.2 Reporte de Buena Fe: Aquella denuncia realizada con honestidad, sin intención maliciosa, falsedad o beneficio personal, basada en información o creencia razonable.

4.3 Represalia: Cualquier acción adversa, directa o indirecta, contra un reportante, incluyendo pero no limitado a:

- Despido, suspensión o democión injustificada
- Cambio negativo en condiciones laborales
- Hostigamiento, intimidación o amenazas
- Evaluaciones de desempeño injustamente negativas
- Exclusión de oportunidades de desarrollo
- Aislamiento social o profesional

	POLÍTICA DE NO REPRESALIAS EN EL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO	SIG-PO-03		
		Fecha: 20/02/2026		
		Versión: 01		
		Elaborado: SPG	Revisado: SPG	Aprobado: GG

- Difamación o daño a la reputación
- Cualquier trato discriminatorio

4.4 Protección Ampliada: Incluye protección contra represalias de:

- Superiores jerárquicos directos e indirectos
- Colegas y compañeros de trabajo
- Terceros relacionados con VLF
- Cualquier persona que actúe en nombre de la organización

5. COMPROMISO FORMAL DE LA ALTA DIRECCIÓN:

La Alta Dirección de VLF declara su compromiso irrevocable con:

- Cero Tolerancia a represalias contra reportantes.
- Protección Absoluta de la identidad del reportante (cuando sea solicitada).
- Investigación Imparcial de todo reporte recibido.
- Acción Inmediata contra quienes ejerzan represalias.
- Comunicación Transparente sobre casos resueltos (respetando confidencialidad).

Trujillo, 20 de Febrero del 2206.



GERENTE GENERAL
Cynthia María del Carmen Blisso Muñoz